

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2018-00322-00  
Proceso: EJECUTIVO  
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, con base en lo dispuesto en el artículo 163 del Código General del Proceso, el Juzgado dispone reanudar el presente proceso por encontrarse vencido el término de suspensión.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0d6caa9d9a9ec8ec90fbff0090e2ad3ae1781e3994e9505fefd1b34a68  
88d87b**

Documento generado en 21/07/2020 08:37:26 a.m.